

Edicto No. SG -0052 -2021 DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No. 297-19 DV, interpuesto por la Firma Forense WATSON & ASSOCIATES, actuando en representación del señor MANUEL DE JESUS WATSON FELIPE y el señor RAFAEL ENRIQUE WATSON ROJAS, representante legal de la sociedad INGENIERIA ATLANTICO, S.A. en contra del agente económico MOTORES JAPONESES, S.A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTO:

...

En mérito de lo anterior, la Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en cargada, en uso de sus facultades legales, FIJA como nueva fecha para la práctica de ratificación de los informes periciales, el día CINCO (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las una de la tarde (1:00P.M.).

Fundamento Jurídico: Artículo 119 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, modificada por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018. Artículos 957 y demás concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)

Edilma López

Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada

DNP/EL/DV/kds
Queja No. 297-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueva de la mañana (9:00 A.M.), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

